CONTRATO NÚMERO: 1.140.17-13-10243 **FECHA:** 24 DE JULIO DEL 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CONTRATISTA: CATALINA RUEDA KAISER

VALOR INICIAL: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 8.000.000

VALOR TOTAL: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 8.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP: 5500006455

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC: 5600087886

FUENTE DE FINANCIACION: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/03: ICLD/Dpto Admon Jurídica/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca.

PLAZO: A partir de la fecha que la entidad inició la ejecución del contrato dentro del sistema electrónico de contratación pública (secop II), hasta el 31 de AGOSTO de 2025.

SUPERVISOR: CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de la defensa jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.636.351, actuando como SUPERVISOR, y CATALINA RUEDA KAISER, portadora de la cédula de ciudadanía No. 36.954.030, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4) Llevar la representación del Departamento del Valle en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5) Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
6) Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas.
7) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
8) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
9) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
10) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
11) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
12) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
13) (12 SIC) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
14) (13 SIC) Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad médica donde sea vinculado el Departamento del Valle del Cauca.
15) (12 SIC) Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento de la defensa jurídica.
16) (13 SIC) Orientar y participar, según le sea asignado, en los temas que deban ser expuestos ante el comité de asuntos jurídicos.
17) (14 SIC) Orientar y participar en la defensa técnica de procesos adelantados en sede administrativa y/o judicial, según su especialidad y experiencia relacionada.

18) (15 SIC) Gestionar piezas procesales de los expedientes judiciales que se tramiten ante el Consejo de Estado.
19) (16 SIC) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad.
20) (17 SIC) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
21) (18 SIC) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.
22) (19 SIC) Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento de defensa jurídica.
23) (20 SIC) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Que, de conformidad con lo anterior, la **CONTRATISTA** dio cumplimiento total del contrato.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2025

1. Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2. Se notificaron las sentencias de los siguientes procesos y se está a la espera de la constancia secretarial para remitir la información a las dependencias correspondientes respecto de la terminación de los mismos, estas son:

RADICADO	ACCIONANTE	MEDIO DE CONTROL	No. JUZGADO	ACTUACIONES JUDICIALES
76147-33-33-003-2024-00128-00	LUZ MARINA OSORIO CORREA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	ENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - FAVORABLE - NIEGA - Reliquidación Pensión Docente
76001 23 33 000 2016 00079 01 (3289-2023)	LUIS EDGAR IDÁRRAGA LONDOÑO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - FAVORABLE - CONFIRMA - NIEGA Homologación y nivelación salarial

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veinticinco de junio de dos mil veinticinco

Sentencia	No. 075
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Luz Marina Osorio Correa
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG Departamento del Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2024-00128-00
Tema	- Régimen pensional docentes oficiales - Vigencia Ley 812 de 2003 - Régimen de transición - Vinculación al servicio educativo oficial docente - Órdenes de trabajo o de prestación de servicios - Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones - Pensión de Jubilación Ley 33 de 1985 - Tiempo de servicios
Decisión	Niega súplicas

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A

MAGISTRADO PONENTE: JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación: 76001 23 33 000 2016 00079 01 (3289-2023)
Demandante: Luis Edgar Idárraga Londoño
Demandado: Departamento del Valle del Cauca
Tema: Homologación y nivelación salarial

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Decide la Sala el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia expedida el 20 de febrero de 2019 por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante la cual negó las pretensiones de la demanda, anunciando desde ya que la referida providencia será confirmada.

3. De los procesos asignados, se realizó la proyección de las siguientes actuaciones procesales, y fueron remitidas a los respectivos Despachos Judiciales:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo Actuación
76001333300520240022700	NyRD	5 Administrativo Oral de Cali	MARICEL CORTES ERAZO	Contestación
76001333301520240018500	NyRD	15 Administrativo Oral de Cali	FABILÚ SAS	Alegatos
76147333300320240017400	NyRD	3 Administrativo de Cartago	RUBY PEREA JIMENEZ	Alegatos
2017-00139	REPARACION DIRECTA	13 Administrativo Oral de Cali	MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO	Alegatos
76001-33-33-002-2025-00078-00	NyRD	2 Administrativo Oral de Cali	JOSE WILSON CUARTAS GRISALES	Contestación

RV: C25-29624 RV: 2024-00227 MARICEL CORTES ERAZO - Contestación Departamento del Valle

2024-00...ación.pdf | PODER 2...ERAZO.pdf | RESPUES...ERAZO.pdf | SADE 20...ERAZO.pdf

Jose David Colmenares Rodriguez <jcolmenaresr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Responder Respon

Para: Juzgado 05 Administrativo - Valle del Cauca - Cali

CC: KATALINA_KAISER@HOTMAIL.COM

2024-00227 MARICEL CORTE... 470 KB | PODER 2024-00227 MARICE... 2 MB | RESPUESTA JURIDICA SADE ... 94 KB | SADE 2025022415 SOLICITU... 351 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus me
inmediata una constancia de radicación.
Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales

RV: C25-29337 RV: 2024-00185 FABILU SAS - Alegatos Departamento del Valle

SADE 20...S.A.S.pdf | PODER 202...SAS.pdf | 2024-00...gatos.pdf

Andrés Mauricio Paque Cárdenas

Para: Juzgado 15 Administrativo - Valle del Cauca - Cali

CC: KATALINA_KAISER@HOTMAIL.COM

SADE 2025007050 SOLICITU... 164 KB | PODER 2024-00185 FABILU S... 2 MB | 2024-00185 FABILU SAS - Al... 360 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

2024-00174 RUBY PEREA JIMENEZ - Alegatos

2024-00...gatos.pdf

Catalina Rueda Kaiser — Responder

Para: Juzgado 03 Administrativo - Valle del Cauca - Cartago; notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com

2024-00174 RUBY PEREA JIM... 419 KB

Señores
JUZGADO TERCERO (3º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBY PEREA JIMENEZ
DEMANDADO (S): NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76147-33-33-003-2024-00174-00

RV: C25-33634 RV: 2017-00139 MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO - Alegatos Departamento del Valle

2017-00...gatos.pdf

Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali — Responder

Para: Juzgado 13 Administrativo - Valle del Cauca - Cali

CC: KATALINA_KAISER@HOTMAIL.COM

2017-00139 MARIA ELENA R... 341 KB

Respetado Usuario,

Remito constancia de recibido del correo, el cual fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI.

4. Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar antecedentes administrativos del proceso con radicación 76001-33-33-002-2025-00078-00, demandante: JOSE WILSON CUARTAS GRISALES, del Juzgado 2 Administrativo oral del Circuito de Cali.

Re: CONFERIRPODER

ESCRITU_VALLE.pdf

Señores
JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE WILSON CUARTAS GRISALES
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2025-00078-00

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.858.506, expedida en Cali (V), abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No.88.361 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en mi condición de Directora Jurídica de acuerdo con el poder general que me otorgó la señora Gobernadora del Departamento, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, mediante Escritura Pública No.0029 del 09 de enero de 2024 de la Notaría Quinta del Círculo de Cali, la cual se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito otorgo poder especial a la Doctora **CATALINA RUEDA KAISER**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.030 de Pasto (Nariño) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 145.937 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico katalina_kaiser@hotmail.com, inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que actué en el proceso de la referencia.

Fwd: SADE 2025026926 SOLICITUD POSICIÓN JURIDICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS - DEMANDANTE - JOSE WILSON CUARTAS GRISALES

604Radi...ILSON.pdf SADE_GRISALES.pdf

Doctor
ÓSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E.S.D

ASUNTO:	SOLICITUD POSICIÓN JURÍDICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.:	76001-33-33-002-2025-00078-00
DEMANDANTE:	JOSE WILSON CUARTAS GRISALES
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo,

Cursa en el Juzgado Segundo (2°) Administrativo Oral del Circuito de Cali (Valle), proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho...y con el fin de dar contestación a la demanda, se requiere desde su...

5. Se realizó oficio dirigido a la Subdirección de Gestión Humana – Pasivo Pensional de la Gobernación del Valle, con el fin de remitir las SENTENCIAS DESFAVORABLES que fueron proferidas dentro del proceso con radicado 76001-33-33-006-2023-00003- 00, DEMANDANTE: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON

SADE 2025027090 REMITE SENTENCIAS DESFAVORABLES - DEMANDANTE - FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON

7600133...unica.pdf SADE 20...RECON.pdf 7600133...37135.pdf 7600133...60652.pdf

Doctor
HECTOR PINZON SANCHEZ
Subdirección de Gestión Humana – Pasivo Pensional
hpinzons@valledelcauca.gov.co
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

ASUNTO.	REMITE SENTENCIAS DESFAVORABLES
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.:	76001-33-33-006-2023-00003- 00
DEMANDANTE:	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON. – NIT 899999734 - 7
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y en calidad de apoderada judicial del Departamento del Valle del Cauca, remito para su conocimiento y respectivo trámite, las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia, las cuales fueron DESFAVORABLES en ambas instancias.

Es imperativo advertir que la inobservancia de estos deberes constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto (artículo 175, parágrafo 1° del CPACA).

Muchas gracias

6. Se envió Informe Preliminar para el Comité de Conciliación correspondiente a los procesos con Radicados 76147333300320220000600 acumulado con 76147333300320220045500, del Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Cartago (Valle) demandantes: MIRIAM ASTRID CASTRO DE SERNA y AYDEE GÓMEZ YUSTI. Se asistió al pre comité que se realizó de manera virtual y posteriormente, se asistió al comité de conciliación que se realizó de manera presencial en el Despacho de la Directora Jurídica.

INFORME PREVIO - MIRYAM ASTRID CASTRO DE SERNA y AYDE GOMEZ YUSTI - sustitución Pensional.

INFORME...ional.doc

Catalina Rueda Kaiser ↩ Responder ↩ Responder a todos

Para: Comité GobValle; Mercedes Arturo

INFORME PREVIO COMITÉ - ... 649 KB

Dra Valeria buenas tardes,

Envio el Informe Previo para el Comité de Conciliación del proceso presentado por MIRYAM ASTRID CASTRO DE SERNA y AYDE GOMEZ YUSTI

Radicado 76147333300320220000600 acumulado con 76147333300320220045500, del Juzgado 4 de Cartago.

7. Se realizó la relatoría de las sentencias que fueron notificadas durante el presente mes.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2025

1. Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2. De los procesos asignados, se realizó la proyección de las siguientes actuaciones procesales, y fueron remitidas a los respectivos Despachos Judiciales:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo de Actuación
76001-33-33-016-2025-00119-00	NULIDAD SIMPLE	16 Administrativo Oral de Cali	ANABEL QUIÑONES SANCHEZ	**MEDIDA CAUTELAR**

2025-00119 ANABEL QUIÑONES SANCHEZ - Pronunciamiento Medida Cautelar Departamento del Valle

Catalina Rueda Kaiser
Para: of02admcali@cendojramajudicial.gov.co; guileon2009@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mar 12/08/2025 3:23 PM

2025 00119 ANABEL QUIÑO... | PODER 2025-00119 ANABEL ...

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Señores
JUZGADO DIECISEIS (16º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE: ANABEL QUIÑONES SANCHEZ
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MOVILIDAD
RADICACIÓN: 76001-33-33-016-2025-00119-00
ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

CATALINA RUEDA KAISER, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.030 expedida en Pasto - Nariño, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 145.937 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme con el poder que le confirió la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, a la Directora del Departamento Administrativo Jurídico Doctora **DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO**, el cual me sustituyó, respetuosamente manifiesto a ese Honorable Despacho Judicial, que procedo a **REFERIRME A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR** presentada por la parte demandante

3. Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar antecedentes administrativos del proceso de Nulidad Simple radicado No. 76001-33-33-016-2025-00119 DEMANDANTE: ANABEL QUIÑONES SANCHEZ, del Juzgado 16 Administrativo oral del Circuito de Cali.

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora del Departamento Administrativo de Jurídica
Gobernación del Valle del Cauca
C. C. No. 66.858.506, Cali (Valle del Cauca)
T.P. No.88.361 del Consejo Superior de la Judicatura

El mié, 6 ago 2025 a la(s) 5:16 p.m., Catalina Rueda Kaiser (katalina_kaiser@hotmail.com) escribió:

1.140-20-61.1

Señores
JUZGADO DIECISEIS (16º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD SIMPLE**
DEMANDANTE: **ANABEL QUIÑONES SANCHEZ**
DEMANDADO (S): **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MOVILIDAD**
RADICACIÓN: **76001-33-33-016-2025-00119-00**

1.140.20 SADE 2025033555

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2025

Doctor:
DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Despacho
Secretario de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle
movilidadytransporte@valledelcauca.gov.co
E.S.D.

ASUNTO:	SOLICITUD POSICIÓN JURIDICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
PROCESO:	NULIDAD SIMPLE
RADICADO No.:	76001-33-33-016-2025-00119-00
DEMANDANTE:	ANABEL QUIÑONES SANCHEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETRARIA DE MOVILIDAD

Cordial saludo,

Cursa en el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo Oral del Circuito de Cali (Valle), medio de control de Nulidad Simple, y con el fin de dar contestación a la demanda, se requiere que, desde su dependencia, se fije la POSICIÓN JURÍDICA para adelantar la defensa de la entidad.

4. Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar la liquidación de las costas procesales, correspondientes al medio de control de Reparación Directa radicado No. 76001023033-005-2014-01450-00, DEMANDANTE: MARIA S. MILLAN ARANGO Y CIA S EN C, que cursa en el Despacho del Magistrado JHON ERICK CHÁVES BRAVO del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) Catalina Catalina Rueda Kaiser

El día viernes 1 de agosto de 2025 siendo la(s) 14:20:37, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

1963298

Usted anexó 3 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 76001233300520140145000

Detalle de los documentos:

- Petición-OFICIO2014014501m
- Petición-PODER2014014505OC
- Petición-Correo_CatalinaRue

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora del Departamento Administrativo de Jurídica
Gobernación del Valle del Cauca
C. C. No. 66.858.506, Cali (Valle del Cauca)
T.P. No.88.361 del Consejo Superior de la Judicatura

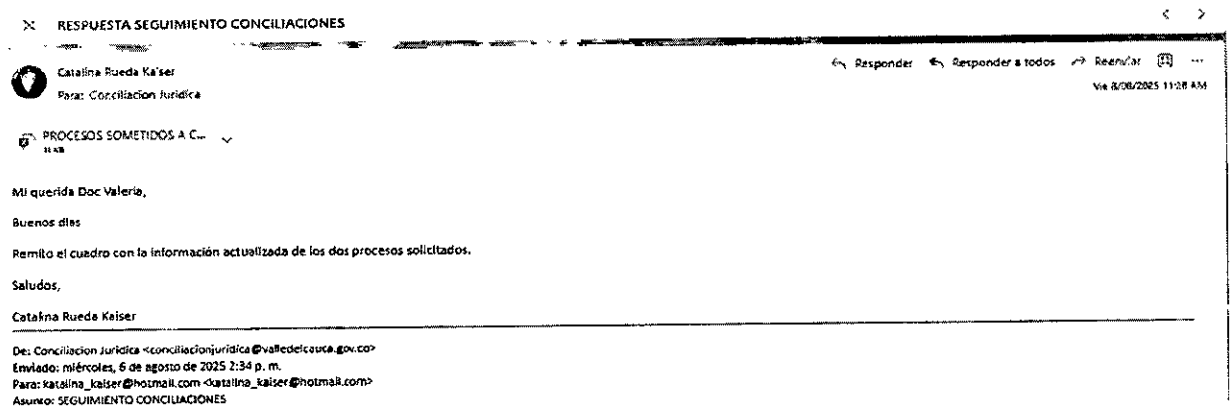
El vie, 1 ago 2025 a la(s) 11:18 a.m., Catalina Rueda Kaiser (katalina_kaiser@hotmail.com) escribió:

1.140-20-61.1

Doctor
JHON ERICK CHÁVES BRAVO
Honorable Magistrado
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	**REPARACION DIRECTA**
DEMANDANTE:	**SOCIEDAD MARIA S. MILLAN ARANGO Y CIA S EN C**
DEMANDADO (S):	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
RADICACIÓN:	**76001-23-33-005-2014-01450-00**

5. Se envió correo con el informe actualizado relacionado con los dos procesos en los cuales se ha presentado formula conciliatoria correspondientes a las señoras MARTHA CECILA VALDES JIMENEZ y LUCY MORIONES DIAZ para efectos de conocer el estado actual de los mismos, o en su defecto, requerir al área competente el soporte del cumplimiento del pago, estos son:



RESPUESTA SEGUIMIENTO CONCILIACIONES

Responder | Responder a todos | Reenviar

Catalina Rueda Kaiser
Para: Conciliacion Juridica

Vie 8/08/2025 11:28 AM

PROCESOS SOMETIDOS A C...

Mi querida Doc Valeria,

Buenos días

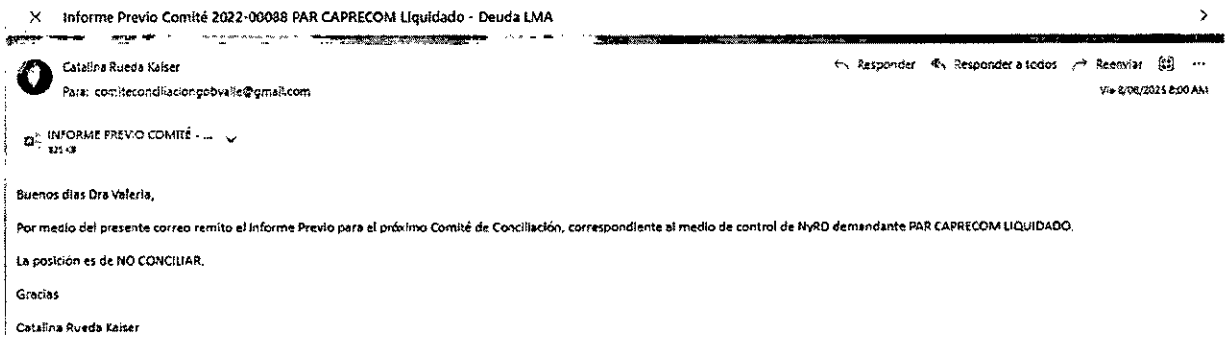
Remito el cuadro con la información actualizada de los dos procesos solicitados.

Saludos,

Catalina Rueda Kaiser

De: Conciliacion Juridica <conciliacionjuridica@valledelcauca.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 2:34 p. m.
Para: katalina_kaiser@hotmail.com <katalina_kaiser@hotmail.com>
Asunto: SEGUIMIENTO CONCILIACIONES

6. Se envió Informe Preliminar para el Comité de Conciliación correspondiente al proceso con Radicado76001-33-33-019-2022-00088-00, del Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Cali (Valle) demandante: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO. Se asistió al pre comité que se realizó de manera virtual y posteriormente, se asistió al comité de conciliación que se realizó de manera presencial en el Despacho de la Directora Jurídica, con posición de NO CONCILIAR para el presente caso.



Informe Previo Comité 2022-00088 PAR CAPRECOM Liquidado - Deuda LMA

Catalina Rueda Kaiser
Para: comiteconciliacion.gobvalle@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 8/06/2023 8:00 AM

INFORME PREVIO COMITÉ - ...

Buenos dias Dra Valeria,

Por medio del presente correo remito el Informe Previo para el próximo Comité de Conciliación, correspondiente al medio de control de NyRD demandante PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

La posición es de NO CONCILIAR.

Gracias

Catalina Rueda Kaiser

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME PREVIO AL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	Código: FO-M10-P1-07 Versión: 02 Fecha de Aprobación 14/11/2019 Página -1 -de 8

INFORME PREVIO AL COMITE DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

Tipo de Proceso (Jurisdicción):	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
No. Radicado / No. Solicitud Interno:	76001-33-33-019-2022-00088-00		
Nombre Despacho:	JUEZ ADMINISTRATIVO DE CALI	No. Despacho:	19
Acción Judicial:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		
Demandado / Convocado:	MUNICIPIO EL DOVIO (VALLE) - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
Demandante / Convocante:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO		
Apoderado del Departamento del Valle del Cauca:	CATALINA RUEDA KAISER		
Situación Administrativa actual del Apoderado del Departamento:	ABOGADA CONTRATISTA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL		

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor del contrato:	$ 8.000.000
Valor ejecutado:	$ 8.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 8.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0

Pago anticipado:	$0
Pagos parciales: C1,	$4.000.000
Interés moratorio:	$0
Total, pagado:	$4.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$ 4.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 19 días del mes de AGOSTO de 2025 Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II.

CRHISTIAN LEONARDO CASTRO LONDOÑO
SUPERVISOR

CATALINA RUEDA KAISER
CONTRATISTA